

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PROYECTO FP DUAL POR PARTE DEL ALUMNO/A

El alumno/a _____, con NIF _____ matriculado/a en el Ciclo Formativo o curso de especialización de _____, perteneciente a la familia profesional de _____, en Formación Profesional Dual, en el centro docente _____, con código de centro _____, durante el curso escolar 20__/20__, cumple y acepta las condiciones para participar en este proyecto y deja constancia de haber sido informado, conocer y aceptar los siguientes aspectos del proyecto:

- Características del proyecto de Formación Profesional Dual.

Justificación del proyecto

Justificación del proyecto

Nos basamos para la presentación de este Proyecto Dual en lo establecido en las políticas de industrialización de Andalucía, superado ya el Horizonte del 2020 y en correspondencia a lo declarado por la Agencia Internacional de la Energía (AIE) que sostiene que la electricidad será un vector cada vez más importante en los sistemas energéticos futuros (incremento de la electrificación a nivel global). Esta circunstancia, que va acompañada debido al cambio climático, de medidas hacia la continua descarbonización en las centrales productoras de energía, el aumento del uso de coches eléctricos o la generación distribuida cercana al consumo, hacen del Título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados uno de los más demandados actualmente y que mayor proyección tendrá en el sector de la distribución eléctrica.

Siguiendo lo planteado en el punto 7 del documento Estrategia Industrial para Andalucía "Adaptar el modelo educativo a las necesidades de las empresas", con esta formación Dual intentamos propiciar un entorno de colaboración activa entre el centro educativo y el sector de la distribución eléctrica, de manera que la formación de nuestros egresados responda sobradamente a las necesidades tecnológicas que se les demandarán, facilitando así aún más su transición al mundo laboral.

Procedimiento de selección y asignación de puestos formativos en la empresa

Las competencias personales y sociales serán fundamentales a la hora de la selección del alumnado participante en el proyecto dual. Una actitud positiva ante la nueva modalidad formativa, responsabilidad y madurez personal, actitud colaborativa, de trabajo en equipo y una formación conceptual suficiente que le permita adquirir las competencias profesionales establecidas para el título.

Para ello realizaremos entrevistas personales de cada alumno con el equipo educativo; consideraremos las circunstancias personales, finalidades de los alumnos de cara a su formación (inserción directa en el mercado laboral, o bien continuar estudios en otro nivel educativo). Se escogerán 10 alumnos que en el centro hayan demostrado las condiciones suficientes para garantizar el éxito de la formación. Aquellos que queriendo participar no sean escogidos, seguirán con la modalidad presencial pasando a lista de

espera por si en las dos semanas siguientes se produjera alguna baja de los participantes. Una vez finalizadas las dos semanas, ya no se podrán incorporar más alumnos a la modalidad dual.

No obstante, los alumnos en modalidad dual podrán incorporarse a la presencial en cualquier momento por causas justificadas, terminando sus estudios en esta modalidad hasta el final del ciclo formativo.

Módulos profesionales implicados en el proyecto

- 1º SEA- Sistemas y circuitos eléctricos
- 1º SEA- Técnicas y Procesos en Instalaciones Eléctricas
- 2º SEA- Configuración de Instalaciones Eléctricas
- 2º SEA- Desarrollo de Redes y Centros de Transformación
- 2º SEA- Gestión del Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas

Formación complementaria

En el marco del programa formativo base se establece la necesidad de una formación complementaria que recibirá el alumnado antes de su incorporación a las empresas y durante el primer trimestre del primer curso en base a la normativa de prevención de riesgos laborales de redes de distribución. Esta formación complementaria se podrá articular a través de las convocatorias de proyectos específicos para reforzar las competencias profesionales y la empleabilidad del alumnado que cursa proyectos de formación profesional dual mediante la colaboración de los sectores productivos y la impartirán las empresas colaboradoras del proyecto de FP dual en horario extraescolar.

- La distribución temporal de la actividad formativa en el centro docente y las actividades a realizar en la empresa.

Distribución temporal de la actividad formativa en las empresas

Fecha inicio	Fecha fin
13/02/2024	30/05/2024
14/12/2024	13/06/2025

Resumen de actividades a realizar en la empresa

- AF01. Redes e instalaciones eléctricas
- AF02. Programa de montaje
- AF03. Técnicas de montaje y conexionado
- AF04. Verificación del funcionamiento de la instalación
- AF05. Diagnóstico de averías o disfunciones
- AF06. Reparación de averías
- AF07. Prevención de riesgos laborales
- AF08. Instalaciones eléctricas de baja tensión
- AF09. Elementos de la instalación eléctrica de BT en edificios.
- AF10. Configuración de la instalación de BT
- AF11. Alumbrado Exterior
- AF12. Aprovechamiento para el montaje.
- AF13. Gestión del almacén.
- AF14. Planificación del montaje.
- AF15. Organización y gestión del mantenimiento.

AF17. Funcionamiento y ensayo de transformadores trifásicos
AF18. Medición y mantenimiento de instalaciones electrotécnicas
AF19. Redes de distribución eléctrica
AF20. Redes de distribución eléctrica de baja tensión
AF21. Configuración de redes eléctricas de baja tensión
AF22. Centros de transformación
AF23. Configuración de centros de transformación
AF24. Pruebas y ensayos de los centros de transformación

- La tipología de las empresas donde tendrán que llevar a cabo la actividad formativa. Régimen de becas.

Nombre de la empresa	Puestos en la empresa	Beca (S/N)
Sistem Melesur Energía S.A	Mantenimiento de la Red de Distribución de Endesa en la provincia de Sevilla	Sí

- El contenido del convenio de colaboración para el desarrollo de la actividad formativa en la empresa, que se formalizará entre ésta y el centro docente.

Se seguirá el modelo de convenio normalizado publicado en BOJA 4 de enero de 2019, Resolución de 27 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se publica el modelo de convenio tipo de colaboración entre el centro docente y empresas colaboradoras para el desarrollo de proyectos de formación profesional dual.

Junto a esto acepta:

- El compromiso de desempeñar las actividades formativas en las empresas relacionadas con el proyecto de formación profesional dual, en caso de ser seleccionado/a cuando solo algunas plazas sean en dual, de conformidad con la información recibida.
- El compromiso de realizar el programa formativo establecido en el proyecto de Formación Profesional dual en su totalidad, cursando todos los módulos profesionales incluidos en dicho proyecto, independientemente de cualquier convalidación, exención o superaciones en años anteriores.

Asimismo, siguiendo la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, autorizo al centro docente a facilitar mis datos personales, necesarios a fin de que las empresas puedan cumplir, si procede, con las obligaciones establecidas en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

En _____ a ____ de _____ de 20__

Fdo. _____
(El/la alumno/a, y en su caso tutor/a o representante legal)